

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 188/2024, de 3 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, en el P.A. 413/2023, en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2024 ha acordado:

PRIMERO. – Informar que se ha dado traslado, desde la Dirección General de Policía Municipal, a este Tribunal comunicación relativa a la probable fecha de inicio del curso selectivo para el acceso a la categoría de Policía que anualmente convoca la Comunidad de Madrid, estando prevista para mediados del próximo mes de noviembre, por lo que se insta a agilizar los trámites que permitan culminar el proceso de selección para dicha fecha.

Por este motivo, y con carácter extraordinario, como ya se ha ido informando a todos los opositores, se OTORGA un plazo de **diez días naturales**, contados a **partir del día siguiente** a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos electrónico y página web del Ayuntamiento de Madrid, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. **En ningún caso se valorarán** los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en este plazo.

Los méritos se alegarán en el plazo indicado, mediante Instancia General normalizada presentada a través del **Registro Electrónico de este Ayuntamiento de Madrid**, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en ejecución de sentencia. **No será válida** la documentación presentada por correo electrónico.

Información de Firmantes del Documento



A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de las Bases Específicas, siendo éste el 19 de julio de 2022.

Las personas aspirantes que no posean o no quieran alegar ni acreditar méritos deberán también presentar Instancia General, también necesariamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, indicando esta situación.

No se valorarán los méritos alegados con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, ni con posterioridad a la finalización del plazo de diez días naturales concedidos.

A la Instancia General se adjuntarán los documentos que a continuación se indican:

- Documento "Anexo IV MÉRITOS FASE DE CONCURSO", de las Bases Específicas del proceso selectivo debidamente cumplimentado.
- Copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados. La documentación deberá presentarse en un único archivo en formato PDF debidamente paginado.
- No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, que deberá acompañarse en documento independiente firmado electrónicamente y con firma visible, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.
- A los efectos de realizar la baremación de los méritos alegados, a la Instancia General normalizada los aspirantes aportarán la **plantilla Excel** de alegación de méritos denominada "**MÉRITOS ASPIRANTES PROCESO 189 POLICIAS - EJECUCIÓN DE SENTENCIA**", que se acompaña al presente Anuncio.

La plantilla de alegación de méritos estará disponible para su descarga y cumplimentación por los aspirantes en el apartado de la sede Electrónica de este Ayuntamiento correspondiente al presente proceso selectivo (www.madrid.es).

No se permite la modificación de los formatos del documento antedicho.

Información de Firmantes del Documento





MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias

A efectos orientativos se incluye en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento un documento en formato PDF de la mencionada plantilla.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones contenidas en la primera pestaña del propio archivo para la correcta cumplimentación de todos los apartados.

SEGUNDO. - Informar que esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se llevará a efecto únicamente respecto de aquellas personas que hayan superado la fase de oposición.

TERCERO. - Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Sonia Rodríguez Gómez

Información de Firmantes del Documento

SONIA RODRIGUEZ GOMEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/09/2024 11:32:33
CSV : 1OLKGKDSI2WOZM3F

